

COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS
LOS AMANES TRANSAMANES
INFORME DE COMISARIO

PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas de
COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTE EN
CAMIONETAS LOS AMANES TRANSAMANES
Ciudad.

Estimados señores:

En calidad de Comisario Principal de **COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS LOS AMANES TRANSAMANES**, me permito poner a vuestra consideración el Informe de Labores por el período económico iniciado el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2005, cumpliendo con lo indicado en el Artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía, y con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías:

1. El Sr. Humberto Pérez Jaramillo, es Gerente y Representante Legal de **COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS LOS AMANES TRANSAMANES**, quien cumple con las disposiciones legales y estatutarias de las resoluciones de la Junta General de Accionistas. *Compañía creada con el fin de brindar un servicio de transporte de carga liviana dentro y fuera de la parroquia Camilo Ponce Enriquez, por medio de sus unidades motorizadas servicio que se ofrece en camionetas, quienes también podrán encaminar su objeto social a la libre importación de automotores y repuestos en general, para el arreglo y reparación de los automotores asociados y de los particulares en general, cuando éstos los requieran. Se ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como también con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Dichas resoluciones han sido respetadas y cumplidas, Así mismo el Organismo máximo de la compañía ha elegido a los Administradores, cuyos nombramientos se encuentran debidamente inscritos en el Registro Mercantil. Además eligió al Comisario Principal, autorizó y se procedió a entregar el respectivo nombramiento.*
2. Se efectuó la revisión de movimientos contables, se aplicó procedimientos de control interno para fomentar eficiencia de operaciones correspondientes a la política administrativa y para lograr objetivos propuestos eficientemente. Los gastos realizados por la actividad, se los ha clasificado debidamente de acuerdo a un Plan de Cuentas por cuanto se encuentra en fase de reorganización. En lo que respecta a los procedimientos aplicados, se ha trabajado sobre las bases de control interno; en la cuenta Bancos se ha verificado operaciones realizadas a través de depósitos y retiros de dinero. Se han realizado las sugerencias respectivas para superar falencias en cuanto al manejo y aplicación de procedimientos. Este trabajo se lo realizó luego de terminado el período económico, conjuntamente con la Lic. María Auxiliadora Aray Noboa, quien ejerce las funciones de Contadora de la Empresa desde fines de Agosto de 2005. Se ha controlado que las transacciones se hayan contabilizado correctamente según los comprobantes elaborados de ingresos, egresos y de diario; observando que en algunos casos se ha efectuado la retención en la fuente, y en otras ha debido asumirlas conforme lo indica la Ley de Régimen Tributario Interno. Las declaraciones correspondientes desde el inicio de actividades, hasta la presente fecha tanto de IVA como de Retención en la Fuente junto con el Impuesto a la

Renta del 2005, fueron debidamente presentadas en el año 2005 y 2006, de acuerdo a la fecha que corresponde la obligación tributaria, quedando reflejada y justificada dicha obligación con su respectivo pago en el Balance General. Deben respaldarse los ingresos y egresos mediante comprobantes de venta según lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno. En caso de no hacerlo, debe considerarse como Gasto no deducible y causará base imponible para impuesto a la renta del año en cuestión.

3. Los Estados Financieros del año 2005 reflejan coherencia en cifras y razonabilidad en sus procedimientos de acuerdo a las normas de contabilidad vigentes. He aplicado pruebas alternativas de selección y verificado saldos de cuentas son los mismos que se reflejan en el Balance General y en el Estado de Resultados.
4. Se ha dado cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías, en los términos establecidos.
5. No existen garantías entregadas por administradores, por no ser del caso.
6. En el ejercicio de mis funciones, he podido revisar saldos haciendo cruce de cuentas mediante el Balance de Comprobación mensual, para obtener datos que se presentan en sumas y saldos de cada cuenta. Por las atribuciones contempladas en mi cargo he podido revisar las cuentas en forma amplia y en especial aquellas que considero que necesitan un poco más de atención, respecto a disposiciones reglamentarias. Por el trabajo realizado, mi opinión al respecto es que los Estados Financieros reflejan razonablemente las cifras que determinan el resultado operativo, por lo que solicito la aprobación correspondiente en la Junta General de Accionistas.
7. Se realizaron varias gestiones para el aumento de capital y la Reforma del Objeto Social de la Compañía con el fin de poder mejorar el servicio para la Comunidad del Cantón. Además se efectúan los respectivos traspasos de acciones, los mismos que generan costos para la Compañía y los socios.
8. Han sido tomadas en cuenta las resoluciones de las actas de cada Junta General de Accionistas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Estatuto vigente y demás leyes que rigen al Sector del Transporte.
9. Los libros sociales se encuentran al día. Mis funciones de Comisario Principal las he cumplido a cabalidad, según lo indicado en la Ley de Compañías.

SUGERENCIAS

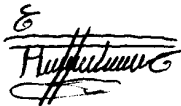
- Continuar con la actividad iniciada, para lograr objetivos y metas propuestas
- Aplicar las leyes tributarias y lo indicado para sistema de facturación establecido

RECOMENDACIONES

- Cumplir con disposiciones vigentes.
- Manejar alternativas para el crecimiento de la Empresa.
- Mejorar el manejo del dinero en cuanto a la Cuenta de Ahorros ya que no se registra el giro de cheques como debería ser lo normal en toda empresa legalmente constituida como la vuestra.

Al concluir con el presente Informe, expreso mis agradecimientos por vuestra confianza para ejercer estas delicadas funciones, así como deseo éxitos en la actividad emprendida.

Ponce Enriquez, Febrero 10 de 2006



Manuel Gaona Castillo
COMISARIO PRINCIPAL

**Compañía Anónima de
Transporte en Camionetas**
TRANSAMANES
Camilo Ponce Enríquez – Azuay